

DECRETO N° 0856

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0281/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota elevada por la agente PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. 6101/0, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Jefa de División Educación Ambiental -Dirección de Estudios Ambientales-, por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Estudios Ambientales y de la Dirección General de Calidad Ambiental (Pase N° 450/01);

Que corre agregado Memorando N° 012/01 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental por el cual solicita se haga efectiva la renuncia presentada por la agente nombrada a partir de su notificación;

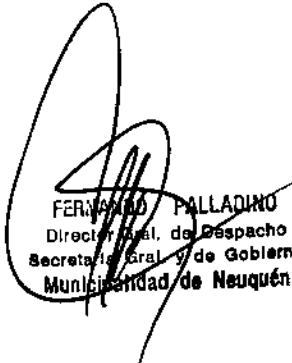
Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 337/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la renuncia presentada por la agente PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101/0, al cargo de Jefa de División Educación Ambiental -Dirección de Estudios Ambientales- de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, otorgado oportunamente por Decreto N° 1297/00, con efectividad a la fecha de su notificación;

Que en consecuencia, es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) ACEPTAR, con efectividad a la fecha de su notificación, la renuncia ----- presentada por la agente PADULA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6101/0, Categoría 19, al cargo de Jefa de División Educación Ambiental -Dirección de Estudios Ambientales- de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, en el que fuera designada oportunamente por Decreto N° 1297/00; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Dirección Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

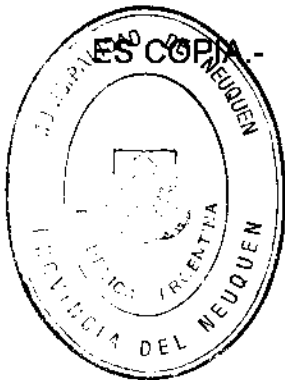
///...2º

Personal y Política Laboral en Informe N° 337/01.-

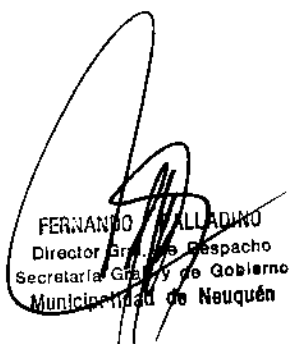
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO VALLADINO
Director Área de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén